



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-020-2026.

OBJETO:

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
EN LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
MANAURE – LA GUAJIRA**

MANAURE, OCTUBRE DE 2026

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



El Comité Evaluador del presente proceso de selección, integrado por: **1. NÉSTOR ROIS CASTRILLÓN**, en calidad de Secretario Administrativo y Financiero Municipal o quien haga sus veces, que valorará la parte Técnica, Financiera y Económica. **2. SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ**, en calidad de Contratista de la Dirección de Apoyo Jurídico Municipal, que valorará la parte Jurídica. Designados como evaluadores de las propuestas recibidas en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-020-2026, mediante la Resolución N° 583 del 22 de septiembre de 2026.

Lo anterior, a fin de determinar si las mismas se ciñen a los requerimientos del Pliego de Condiciones, en concordancia con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen y/o sustituyan.

Para tal efecto, hemos estructurado los contenidos del informe de evaluación de las propuestas atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
2. Listado e identificación de las ofertas a evaluar.
3. Metodología de la evaluación de las ofertas.
4. Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas.
5. Calificación de los criterios o factores de evaluación y/o ponderación de las Propuestas.
6. Recomendaciones.

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El Alcalde Municipal de Manaure – La Guajira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, previo los estudios de conveniencia y oportunidad que determinaron la necesidad del servicio, resolvió dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA.**

En el pliego de condiciones se dispuso que la realización de la presente Selección Abreviada se estructuraría con base en los siguientes documentos:

- Análisis del Estudio de conveniencia y oportunidad.
- La Resolución de apertura del proceso.
- El Pliegos de Condiciones.
- Las observaciones y/o solicitudes realizadas a la entidad.
- Respuestas de la administración a las observaciones presentadas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar la(s) propuesta(s) presentada(s), dentro de la fecha y hora dispuesta en el cronograma del proceso, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto último en caso a que ello haya lugar, de acuerdo con el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones.

2. LISTADO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS A EVALUAR.

Se deja constancia, que en el presente Proceso, dentro del término establecido, se allegaron las siguientes propuestas, como se describe a continuación:

Nº	Proponente y su representante legal	Representante legal	Integrantes del proponente plural (Si aplica)	Fecha de radicación	Hora de radicación
1	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT # 901.632.990 - 7	Daniel David Ortega Contreras C.C. 1.121.043.243	N/A	30 de septiembre de 2026	08:20 A.M

Nº	Proponente	Sobre Único			Observaciones
		Carta de Presentación	Garantía de Seriedad de la Oferta	Folios	
1	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT # 901.632.990 - 7	Incluida y suscrita	Incluida la Póliza Nº 3021015 EXPEDIDA POR LA PREVISORA SEGUROS S.A. VIGENCIA:	Tomo 1 con folios Del 1 al 452	

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



			DESDE: 30/09/2026 HASTA: 31/12/2026 VALOR ASEGURADO: \$38.557.563,00		
--	--	--	---	--	--

La recomendación de adjudicar el contrato cuya ejecución pretendería el titular de la oferta en cuestión, estará sujeta a que cumpla con las condiciones expuestas por el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, ya que, en caso contrario, se sugerirá, por parte del Comité Evaluador, proceder de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 18º del artículo 25º de la Ley 80 de 1993.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los requisitos ponderables y la asignación de los puntajes correspondientes.

Es así como, en primer término, el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- a. **Aspectos Jurídicos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en los pliegos de condiciones y su criterio será *CUMPLE / NO CUMPLE*.
- b. **Experiencia:** Se verificará el cumplimiento de las experiencias generales y específicas, estipulados en los pliegos de condiciones y su criterio será *CUMPLE / NO CUMPLE*.
- c. **Verificación Técnica.** Se verificará el cumplimiento de la capacidad, condiciones y requisitos técnicos y su criterio será *CUMPLE / NO CUMPLE*.
- d. **Evaluación Financiera:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera, conforme a los parámetros establecidos y/o fórmulas implementadas para tal efecto y su criterio será *CUMPLE / NO CUMPLE*.
- e. **Etapas de Evaluación y calificación de las propuestas habilitadas.**

Teniendo en cuenta estos factores se procederá a la evaluación de las correspondientes ofertas, en la siguiente estructura.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los Pliegos de condiciones.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

4.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA.

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8

En este aparte se procede a realizar la verificación de contenido Jurídico dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-020 de 2026, que está llevando la entidad en los siguientes términos de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivos:

	DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA
1	Carta de presentación de la propuesta <i>Formato 1</i> , suscrita por el representante legal del proponente, de acuerdo con las siguientes reglas: - Si es persona natural, por ella misma. - Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. - Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. - Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	CUMPLE Carta debidamente firmada por la Representante Legal de J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA y debidamente facultado en los términos de Ley. Folios: Del 1 – 3.
2	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural.	CUMPLE Se presenta documento de identificación del Representante Legal de J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA , señor DANIEL DAVID ORTEGA CONTRERAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.043.243 de Distracción. Folios: 8.
3	Registro Mercantil en caso de ser persona natural o Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas. En caso de ser persona jurídica y el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, junta de socios, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar propuesta y para suscribir contrato hasta por el valor del presupuesto. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Las personas jurídicas deberán acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato a suscribirse y un (1) año más. Similar condición se exige para todas las personas jurídicas que integren consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa de participación. caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el documento en forma independiente.	CUMPLE Se presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Barranquilla, expedida el 24 de septiembre de 2026, renovado y vigente para el año 2026, cumpliéndose los requerimientos exigidos. Folios: Del 8 – 13.
4	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR. El oferente debe adjuntar a su propuesta copia de la carta de manifestación de interés en participar enviada como documento adjunto electrónica o física y la prueba de haberse entregado a las	CUMPLE Se aporta documento de la correspondiente

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Ni#. 892115024-8

	instalaciones de la Alcaldía Municipal de Manaure, de conformidad al cronograma del proceso de selección	manifestación de interés en participar con el respectivo recibido por parte de la entidad. Folios: Del 5 – 7.
5	Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) , de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. La información contenida en el certificado deberá estar vigente y actualizada en el marco de los términos legales y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente. La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soporte entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito. En el caso de consorcios o uniones temporales todos los consorciados y/o unidos temporalmente, de manera individual, deben estar inscritos en el RUP y contar con la clasificación correspondiente como se exige para los términos de la experiencia.	CUMPLE El RUP de J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA , es expedida por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 24/09/2026, vigente y en firme, con código No. YQ711FCOFF , cumpliendo los requerimientos del pliego. Folios: Del 14 al 23.
6	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	CUMPLE Se presenta documento del Registro Único Tributario (RUT) de J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA . Folios: Del 24 al 28.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. En caso de no aportarse el evaluador jurídico verificara el estado en cada plataforma respectiva.	CUMPLE Se presentan documento de antecedentes de la persona jurídica y del Representante Legal, fechados 28 de septiembre de 2026. Folios: 29 – 33.
8	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC , vigentes a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. En caso de no aportarse el evaluador jurídico verificara el estado en la respectiva plataforma.	CUMPLE Se presenta documento del Representante Legal. Folios: 34.
9	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal, vigente a la presentación de oferta.	CUMPLE

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
NIT. 892115024-8

		Se presenta documento del Representante Legal del 24 de septiembre de 2026. Folios: 35.								
10	Acreditar pagos al Sistema de Seguridad Social Integral. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal respectivo, según corresponda.	CUMPLE La persona jurídica J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA, aportó certificación, suscrita por el Rep. Legal declarando bajo la gravedad de juramento el cumplimiento durante los últimos seis (6) meses. Folios: 36.								
11	Garantía de seriedad de la oferta; el proponente deberá adjuntar a la propuesta la garantía de seriedad de esta, que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para el efecto. Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información: <table><tr><td>BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE MANAURE NIT. 892.115.024-8</td></tr><tr><td>AFIANZADO</td><td>El proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido por autoridad competente.</td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td>TRES (3) MESES, a partir de la fecha del cierre de esta convocatoria. En caso de prórroga que postergue la fecha del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.</td></tr><tr><td>CUANTÍA</td><td>Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o</td></tr></table>	BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MANAURE NIT. 892.115.024-8	AFIANZADO	El proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido por autoridad competente.	VIGENCIA	TRES (3) MESES, a partir de la fecha del cierre de esta convocatoria. En caso de prórroga que postergue la fecha del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.	CUANTÍA	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o	CUMPLE PÓLIZA No. 3021015 EXPEDIDA POR LA PREVISORA SEGUROS S.A. VIGENCIA: DESDE: 30/09/2026 HASTA: 31/12/2026 VALOR ASEGURADO: \$38.557.563,00 Folios: Del 37 al 39.
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MANAURE NIT. 892.115.024-8									
AFIANZADO	El proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido por autoridad competente.									
VIGENCIA	TRES (3) MESES, a partir de la fecha del cierre de esta convocatoria. En caso de prórroga que postergue la fecha del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.									
CUANTÍA	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o									

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

	<table><tr><td></td><td>emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas. Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos o empresas de personas con discapacidad y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.</td></tr><tr><td>AMPARO</td><td>El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número, año y objeto de la convocatoria.</td></tr><tr><td>FIRMAS</td><td>La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.</td></tr></table>		emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas. Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos o empresas de personas con discapacidad y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.	AMPARO	El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número, año y objeto de la convocatoria.	FIRMAS	La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.	
	emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas. Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos o empresas de personas con discapacidad y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.							
AMPARO	El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número, año y objeto de la convocatoria.							
FIRMAS	La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.							
12	Compromiso Anticorrupción. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en Anexo 01 , en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE Se presenta documento del Compromiso Anticorrupción debidamente firmada por la Representante Legal. Folios: Del 40 – 42.						
13	Condiciones de aptitud legal requeridas para proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales): - Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal donde se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. - Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por los representantes legales. - Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes sean complementarios y afines, o que por lo menos el objeto social de uno de sus integrantes se ajuste al objeto de la presente convocatoria y que la duración de las sociedades que lo conforman no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más. - Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta la producción de los efectos del contrato. - Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como de la presentación de la propuesta, y la celebración y ejecución del contrato.	NO APLICA						

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8

	- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o de la vigencia del contrato. - Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. De lo contrario, El Municipio asumirá que se presentan bajo la modalidad de consorcio. - Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de El Municipio. - La designación de un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. - La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o a la unión temporal especialmente tendrá la facultad de notificarse de la adjudicación de la convocatoria, así como de todos los documentos que el Municipio de Manaure emita en el curso del proceso de selección, en la ejecución y en la liquidación del contrato, en el evento que resulten adjudicatarios y de presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal o consorcio como en el nombre sus integrantes. - En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a El Municipio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. - Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad de la persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o a la unión temporal. - No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que El Municipio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. - Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de estos pliegos de condiciones. - Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en estos pliegos de condiciones, según se trate de persona natural o de persona jurídica.	
--	--	--

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

El Comité Evaluador, una vez revisada la documentación que soporta la capacidad jurídica del oferente, determina lo siguiente:

	PROPONENTE	RESULTADO
1	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA	CUMPLE

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar una experiencia General igual o superior a **Dos (02) años**, verificables con su inscripción de la Cámara de Comercio y la licencia de funcionamiento expedida por la supervigilancia; si estos documentos fueron expedidos en fecha diferentes, se tomará la fecha de la licencia de funcionamiento para el tiempo de la experiencia general.

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales la certificación de la experiencia acreditada será la suma de la experiencia de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

	DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA		
1	CUMPLE			
		Presenta una experiencia general al cierre de la presente convocatoria de 3 años y 6 meses.		
	<table><tr><th></th><th>FECHA DE EXPEDICION</th></tr><tr><td>Licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada</td><td>RESOLUCIÓN No.20234100013237 del 29 de marzo de 2023</td></tr></table>			FECHA DE EXPEDICION
	FECHA DE EXPEDICION			
Licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada	RESOLUCIÓN No.20234100013237 del 29 de marzo de 2023			
	Folios: Del 43 – 64.			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar Máximo Dos (2) contrato y/o certificaciones y/o acta final y/o acta de liquidación, ejecutados dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto se servicio de vigilancia y seguridad privada armada en inmuebles públicos o privados y cuyos valores sumados, expresados en SMMLV, sea superior al cien (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente y en consecuencia rechazada.

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

La entidad solo tomara en cuenta la experiencia específica reportada en el RUP y que se encuentren clasificados según lo establecido en el presente pliego.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 012 del 05 de mayo del 2014, emitida por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Manaure se permite determinar que los códigos específicos sobre los cuales el oferente deberá acreditar experiencia, según el objeto y lote a contratar, corresponderá a los siguientes:

CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
92121500	Servicio de guardias

La entidad solo tomara en cuenta la experiencia específica reportada en el RUP y que se evidencia de la siguiente forma:

PROPONENTE 01: J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA								
No.	No. CONSECUTIVO EN EL RUP	APORTANTE DE LA EXPERIENCIA	OBJETO Experiencia Especifica:	CÓDIGOS UNSPC	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FORMATO 3.	RESULTADO
1	4	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada en los bienes muebles de propiedad del municipio de Manaure -La Guajira.	921215 921217	I: 07/10/2025 F: 26/12/2025	\$390.660.804 = 274,43 SMMLV	SI	Cumple
						65 - 74		CUMPLE
OBSERVACIÓN:								

DETERMINACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El Comité Evaluador, una vez revisada la documentación que soporta la capacidad de Experiencia del oferente, determina lo siguiente:

	PROPONENTE	RESULTADO
1	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA	CUMPLE

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros y organizacionales de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en el pliego de condiciones. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional mínima exigida por la Alcaldía

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8

Municipal de Manaure – La Guajira, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

El Municipio de Manaure, realizará la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales, quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes – RUP- expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con la información financiera que repose en dicho documento y que conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, este vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, para los proponentes que sean sucursales de sociedad extranjera y que tengan un cierre contable en una fecha distinta al 31 de diciembre; se realizará con la información financiera actualizada en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: *“Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos”*, con fecha de corte al cierre contable en la cual fueron emitidos los estados financieros en el país de origen, la cual deberá estar vigente y en firme hasta el término de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

Si el Proponente está integrado por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el respectivo Registro Único de Proponentes.

Para medir la capacidad financiera y organizacional establecida en el Decreto 1082 de 2015, los indicadores que la Administración Municipal ha establecido de acuerdo con el análisis del sector son los siguientes:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
Liquidez	Activo Cte. / Pasivo Cte.	Mayor o igual a 2,97	$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 0,53	
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,10 o Indeterminado	
Rentabilidad Del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,07	
Rentabilidad Del Activo	Utilidad Operacional / Activos	Mayor o igual 0,07	

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



EVALUACION:

OFERENTE 1: J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA			
CORTE	31 - 12 - 2025	PRESUPUESTO OFICIAL	\$257.050.420
TIPO DE INDICADOR	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERENTE	RESULTADO PARCIAL
LIQUIDEZ	$\geq 2,97$	6,03	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,53$	0,10	CUMPLE
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	$\geq 2,10$ o Indeterminado	Indeterminado	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,07$	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,07$	0,22	CUMPLE
RESULTADO FINAL	CUMPLE		

El Comité Evaluador, una vez revisada la documentación que soporta la capacidad financiera del oferente, determina lo siguiente:

	PROPONENTE	RESULTADO
1	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	CUMPLE

4.4. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

A) RECURSO HUMANO

Supervisor De Los Servicios: El proponente deberá acreditar en la oferta que dentro de su compañía cuenta con mínimo una persona para desempeñar el cargo de supervisor del servicio de vigilancia que se pretende contratar, que reúna los siguientes requisitos mínimos:

- Tener como mínimo título de bachiller académico.
- Acreditar una experiencia no inferior a cinco (5) años en funciones de supervisión en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Contar con certificado de capacitación en vigilancia y seguridad privada con énfasis o profundización en entidades oficiales o sector educativo, expedido por escuela o academia de capacitación con licencia vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre. Se aceptarán certificados con denominación distinta cuyo contenido corresponda a la misma área de formación.
- Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha de cierre, para la cual se deberá anexar la constancia o certificado del contrato laboral o de prestación de servicios, que lo vincula.
- No tener antecedentes penales ni disciplinarios, los cuales se acreditan mediante certificado

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



expedido por la Policía Nacional y Procuraduría General de la Nación.

Vigilantes: El proponente deberá acreditar en la oferta que dentro de su compañía cuenta con mínimo veinte (20) personas para desempeñar el cargo de vigilantes del servicio de vigilancia que se pretende contratar, que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- a) Hoja de vida con sus correspondientes soportes
- b) Edad mínima 20 años.
- c) Libreta militar o certificación de esta.
- d) Nivel académico mínimo 8 grado de bachillerato.
- e) Acreditar curso de vigilancia vigente en Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Oficiales o Centros Educativos, expedida por una Academia de Vigilancia avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la copia del respectivo diploma.
- f) Curso de primeros auxilios y atención a clientes.
- g) No tener antecedentes judiciales ni disciplinarios.

Para acreditar la experiencia del personal requerido, el contratista debe presentar certificaciones, las cuales tendrán que contener mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas
- d) Cargo desempeñado (cuando aplique)
- e) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año).
- f) Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.
- g) Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente y copia del acta de actividades ejecutadas o el documento que haga sus veces, así como cualquier documento soporte que evidencie la ejecución de dichas actividades.

EVALUACION: EL MUNICIPIO dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional, no obstante, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. En caso de que se aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, se tendrá como RECHAZADA.

A. SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS							
No.	Nombre y Apellido	No. Identificación	HV y Soportes	Grado Académico	Experiencia	Antecedentes	Criterio y Folios
1	Carlos Andrés Blanco Ricaurte	1.081.795.587	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 75 - 110

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

B. VIGILANTES							
1	Aslin Meza Freyle	17.857.388	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 111 - 133
2	Camilo Andrés Cotes Zambrano	1.124.415.774	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 134 - 155
3	Daniel Lorenzo Martínez Pushaina	17.858.523	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 156 - 173
4	Dianis Jiménez Meléndez	40.952.002	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 174 - 192
5	Edgar Rosado Gómez	1.192.797.882	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 193 - 205
6	Fernando Rosado Mengual	17.859.248	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 206 - 228
7	Joaquín Rosado Ríos	1.192.760.336	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 229 - 245
8	Jorge Luis Ipuana Uriana	1.193.144.927	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 246 - 257
9	José del Carmen Ahumada Hernández	84.108.289	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 258 - 272
10	José de Jesús Díaz Pimienta	17.857.139	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 273 - 292
11	Juan Carlos Epiayu	1.124.406.204	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 293 - 304
12	Kevin de Jesús Aguilar López	1.124.399.708	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 305 - 321
13	Leandro Rafael Meza Bernal	1.124.362.762	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 322 - 337
14	Malvina López Pushaina	1.124.406.565	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 338 - 354
15	Marcos Mario Baena Uriana	1.124.383.155	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 355 - 367
16	Olver José Iguaran Martínez	1.118.838.362	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 368 - 383
17	Oscar Manuel Epiayu Uriana	17.948.986	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 384 - 393
18	Ramiro Granadillo Ipuana	17.946.628	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 394 - 405
19	Tony Javier Uriana Uriana	1.192.787.402	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 406 - 422
20	Yoimer Jesús Leal Arias	1.124.406.256	SI	Bachiller	SI	SI	CUMPLE 423 - 440

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



B) PLAN DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, REPORTE, REACCIÓN Y MANTENIMIENTOS.

	DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA
2	El proponente debe adjuntar a su propuesta el Plan de Operación, Supervisión, Reporte, Reacción y mantenimientos mediante el cual demuestre que puede atender las obligaciones derivadas del contrato, en especial lo relacionado con el manejo administrativo y operativo del contrato, atención de siniestros, eventualidades y riesgos, quejas y reclamos del cliente, operación, mantenimiento y/o sustitución de equipos de apoyo, etc. Dentro del Plan deben considerarse recursos humanos, técnicos y logísticos a involucrar, indicando en cada caso su ubicación actual; el organigrama regional de la empresa y particularmente el que corresponde al presente plan, el listado de clientes que el proponente atiende en esta zona geográfica, indicando para cada uno la ubicación municipal y el número de puestos de vigilancia; el flujograma de procedimientos, los tipos de reportes, etc..	CUMPLE Se aporta Plan de Operación según requerimientos. Folios: 441 – 448.

C) AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL

	DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA
3	El proponente debe manifestar a través de certificación suscrita por el representante legal en gravedad de juramento que el proponente se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana del departamento de la Guajira, en aplicación del Decreto 3222 de 2002. Cuando el proponente no presente dicha certificación dentro de su propuesta, o esta no esté acorde con lo solicitado, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.	CUMPLE Se aporta Certificación bajo la gravedad de juramento. Folios: 449.

D) CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL

	DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA
3	La Empresa proponente debe adjuntar certificación de la ARL a la cual se encuentra afiliada, en la que conste que su empresa tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y complementarios.	CUMPLE Se aporta Certificación de la ARL SURA. Folios: 450.



El Comité Evaluador, una vez revisada la documentación que soporta la capacidad técnica del oferente, determina lo siguiente:

	PROPONENTE	RESULTADO
1	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA	CUMPLE

RESUMEN DE FACTORES HABILITANTES.

El Comité Evaluador, una vez realizados los estudios y análisis comparativos de la propuesta presentada, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en el correspondiente pliego de condiciones en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, establece un resumen general de los siguientes criterios:

	PROPONENTES	VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN CONTENIDO TECNICO	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los requisitos habilitantes y determinados en el cuadro anterior, el Comité evaluador designado, resume los factores habilitantes una vez constatados los documentos aportados, otorgándose la oportunidad del término de traslado para la posible SUBSANACIÓN y/o OBSERVACIÓN a la presente evaluación en los términos y características otorgados por la Ley, que determinen la HABILITACIÓN o NO HABILITACIÓN, de la oferta para la ponderación de los puntajes posibles, el Comité Evaluador expresa que la propuesta anteriormente analizada, se encuentra Habilitada para someterse a los criterios de puntaje correspondiente al oferente habilitado **J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA.**

5. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN O PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Factor	Criterio	Puntaje máximo criterio	Puntaje máximo factor
Económico	Oferta económica	418	418
Calidad	Inclusión Social Población Indígena	160	480
	Inclusión Social Población Víctima	160	
	Personal Con Manejo De Lenguaje Wayunaiki	160	
	Apoyo a la industria nacional	100	102

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

Factor	Criterio	Puntaje máximo criterio	Puntaje máximo factor
Incentivo a la Contratación	Emprendimientos y empresas de mujeres	2	
	Total	1.000	1.000

OFERTA ECONOMICA: Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado, calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rija para el día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso, publicada por dicha entidad en su página web el día del cierre.

CALIFICACIÓN: TRM del día hábil posterior al cierre del proceso de selección:

3.307,73

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado

(TRM)

02/10/2026

Método A Utilizar Para La Ponderación De La Propuesta Económica:

De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja
----------------	---	-----------------------

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: Evidenciamos que el oferente **J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, es el único oferente habilitado, el cual cumple con todos los requerimientos exigidos en la Oferta Económica y al no sobrepasar el presupuesto oficial estimado, se le asigna el máximo puntaje:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE
J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA	\$257.050.419,89	\$257.050.420	418

FACTOR CALIDAD - 480 PUNTOS

A. Criterio de Compromiso De Inclusión a Población Indígena - 160 puntos

Se asignarán Ciento Sesenta (160) puntos al proponente que demuestre que tiene vinculado o vinculara mediante relación laboral o contrato de prestación de servicios, operarios que acrediten pertenecer a población indígena Wayuu, el puntaje se asignara de la siguiente forma:

PORCENTAJE DE VINCULACIÓN POBLACIÓN INDIGENA	PUNTAJE
IGUAL O MAYOR AL 40 % DEL PERSONAL NECESARIO	160
ENTRE UN 39,99 % AL 20% DEL PERSONAL NECESARIO	80
ENTRE UN 19,99% AL 10% DEL PERSONAL NECESARIO	40
IGUAL O MENOR AL 9,99% DEL PERSONAL NECESARIO	0

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, presenta veinte (20) vigilantes a folios Del 111 al 440, evidenciando que presenta once (11) vigilantes en condición de indígena Wayuu, superando el 50% del personal ofrecido, por lo tanto, se le asignan **160 puntos**.

B. Criterio de Compromiso De Inclusión a Población Víctima - 160 puntos

Se asignarán Ciento Sesenta (160) puntos al proponente que demuestre que tiene vinculado o vinculara mediante relación laboral o contrato de prestación de servicios, vigilantes que acrediten ser población víctima del conflicto armado, el puntaje se asignara de la siguiente forma:

PORCENTAJE DE VINCULACIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA	PUNTAJE
IGUAL O MAYOR AL 40 % DEL PERSONAL NECESARIO	160
ENTRE UN 39,99 % AL 20% DEL PERSONAL NECESARIO	80
ENTRE UN 19,99% AL 10% DEL PERSONAL NECESARIO	40
IGUAL O MENOR AL 9,99% DEL PERSONAL NECESARIO	0

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, NO presenta vigilantes que demuestren la condición de víctima del conflicto armado, por lo tanto, se le asigna **0 puntos**.

C. Criterio de Mayor Cantidad De Personal Con Manejo De Lenguaje Wayuunaiki - 160 PUNTOS

De conformidad con el lugar de ejecución del Contrato, donde más del 90% de la población del Municipio pertenece a población indígena Wayuu (estadísticas del Sistema de Estadísticas Territoriales del Departamento Nacional de Planeación), poder contar con la mayor cantidad de personal que maneje el lenguaje Wayuunaiki incidirá positivamente en la calidad de la ejecución del objeto a contratar, basados en que diariamente el personal requerido tendrá contacto con la población que recibe atención en las dependencias de la Alcaldía Municipal, por lo tanto, la Entidad otorgara el puntaje del presente criterio, de la siguiente manera:

- ✓ El proponente que acredite la mayor cantidad de personal requerido con manejo de lenguaje Wayuunaiki se le asignaran **160 Puntos**.
- ✓ El proponente que acredite la segunda mayor cantidad de personal requerido con manejo de lenguaje Wayuunaiki se le asignaran **80 Puntos**.
- ✓ El proponente que acredite la tercera mayor cantidad de personal requerido con manejo de lenguaje Wayuunaiki se le asignaran **40 Puntos**.
- ✓ Del cuarto lugar en adelante se asignarán **20 Puntos**.

En caso de empate entre oferentes, se asignará el mismo puntaje según el lugar ocupado.

El manejo del lenguaje wayuunaiki se acreditará exclusivamente mediante certificado de hablante wayuu expedido por la Oficina de Asuntos Indígenas del Municipio de Manaure o por la dependencia de asuntos indígenas de otro municipio con población wayuu. El certificado debe identificar a la persona con nombre completo y número de documento de identidad. No se

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



aceptarán compromisos, declaraciones del proponente ni certificaciones expedidas por otras personas o instituciones. Se mantiene el puntaje previsto en el pliego

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, presenta veinte (20) vigilantes a folios Del 111 al 440, evidenciando que presenta once (11) vigilantes hablantes del wayuunaiki, por lo tanto, se le asignan **160 puntos**.

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 100 PUNTOS

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, realizo el ofrecimiento de apoyo a servicios nacionales a folio #452, por lo tanto, se le asignan **100 puntos**.

FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 2 PUNTOS

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: El oferente **J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, presenta composición accionaria en la carta de presentación y el certificado de existencia a folios Del 1 al 3 y Del 8 al 13, evidenciando el 81,53% de las acciones en cabeza de SANDRA MILENA LOPEZ MAYORAL, por lo tanto, se le asignan **2 puntos**.

SANCIONES (MENOS 2%)

ASIGNACIÓN DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE: El oferente **J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, su representante legal, ni miembros de la sociedad, presentan incumplimiento de contratos o se le han hecho efectivos amparos, así como tampoco se le han impuesto sanciones, por lo tanto, **NO** se le aplica reducción de puntaje alguno.

RESUMEN DE CALIFICACIÓN.

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA
FACTOR ECONÓMICO	OFERTA ECONÓMICA	418	418
FACTOR CALIDAD	Inclusión a Población Indígena	160	160
	Inclusión a Población Víctima	160	0
	Personal Con Manejo De Lenguaje Wayuunaiki	160	160
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021	2	2
TOTAL		1.000	840

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE N°	NOMBRE DE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	1	J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA	840,00

6. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-020-2026, habiendo verificado la propuesta presentada, concluyen que el oferente **J&S SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, con NIT # 901.632.990-7, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso de selección y con la calificación obtenida, ubicándose en **Primer Lugar del Orden de Elegibilidad**, por lo tanto se **RECOMIENDA** que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-020-2026, se adjudique a este oferente, salvo que durante el termino de traslado del presente Informe de Evaluación se reciban observaciones y/o aclaraciones que modifiquen o alteren los resultados establecidos en el presente informe, en cuyo caso se modificara el contenido del Informe y se emitirá una nueva recomendación, si es del caso.

De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, el presente informe de evaluación preliminar se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I-, por un término de **tres (3) días** para que el oferente e interesados presenten las observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones que estime pertinentes.

Para mayor constancia se firma en Manaure – La Guajira, a los dos (2) días del mes de octubre de 2026, por los integrantes del Comité Evaluador.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ.

Contratista de la Dirección de Apoyo Jurídico Municipal
Evaluadora Jurídica.

ORIGINAL FIRMADO

NÉSTOR ROIS CASTRILLÓN.

Secretario Administrativo y Financiero Municipal
Evaluador Técnico, Financiero y Económico.

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co